

MEMORANDO SBP - 139850 DE -2020

PARA: **ADRIANA RUTH IZA CERTUCHE**
Jefe Oficina Gestión Social

DE: **DEYANIRA CONSUELO ÁVILA MORENO**
Subdirectora de la Bicicleta y el Peatón

FECHA: 17 de septiembre de 2020

Asunto: Respuesta a requerimientos en audiencia pública de Rendición de Cuentas
Localidad de Los Mártires

Referencia: Memorando OGS-137682-2020

Respetada Ingeniera Adriana Iza:

En atención a la solicitud de enviar las respuestas a los requerimientos relacionados con el Sector Movilidad que se realizaron en las audiencias públicas de Rendición de Cuentas Locales en la Localidad de Los Mártires, y que son de la competencia de la Subdirección de la Bicicleta y el Peatón, a continuación, se remiten dichas respuestas.

Pregunta Luis Alberto Briceño:

“Tenemos el riesgo con las bicicletas a toda velocidad desde la calle 13 con Av. Caracas hasta la calle 1 con Caracas en horas pico desde las 06:00 pm hasta las 08:00 pm por el lado derecho hacia el Sur hasta que no haya accidentes graves no actuamos, por favor pronta respuesta gracias”.

Respuesta:

De acuerdo a la Ley 1811 de 2016, “*Por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el código nacional de tránsito*” y lo establecido en su Artículo 9. Normas específicas para bicicletas y triciclos, mediante el cual se modificó el artículo 95 de la ley 769 de 2002:

Artículo 95. Normas específicas para bicicletas y triciclos. Las bicicletas y triciclos se sujetarán a las siguientes normas específicas:

1. Debe transitar ocupando un carril, observando lo dispuesto en los artículos 60 y 68 del presente código.

Por lo tanto y con base en lo anterior, los ciclistas pueden hacer uso de las vías de la ciudad de acuerdo a lo establecido por la norma.

Hay que señalar que desde la SDM se ha identificado como uno de los principales temas a atender, el comportamiento de los ciclistas frente a otros actores viales, en especial aquellos que incumplen la normatividad vigente, o atentan contra la sana convivencia de los diferentes actores viales.

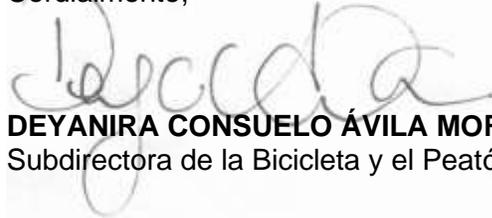
Por lo anterior, se remite copia de su solicitud a la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte para que conforme a la disponibilidad de recursos se programen operativos de control desde la Calle 13 con Av. Caracas hasta la Calle 1 con Caracas, en horas pico desde las 06:00 pm hasta las 08:00 pm.

Como medida complementaria, desde la SDM, se ha avanzado en el desarrollo de acciones de sensibilización y pedagogía desde diferentes enfoques buscando mejorar los comportamientos, brindando información y elementos relevantes para que los ciclistas y otros actores viales modifiquen su comportamiento en cumplimiento de la normatividad vigente.

Dentro de las acciones desarrolladas por la SDM se encuentran: acciones de sensibilización en vía, bicipensantes, biciparceros, campaña 1.50 la medida de la vida, campaña con ciclistas, juego de roles y puntos ciegos, entre otras.

Agradecemos su interés por la movilidad de Bogotá y su aporte para la promoción de la bicicleta en la ciudad.

Cordialmente,



DEYANIRA CONSUELO ÁVILA MORENO
Subdirectora de la Bicicleta y el Peatón

Revisó: John Sánchez – Profesional Especializado- SBP (VoBo en Email JASF – 17/09/2020)
Proyectó: Andrés Felipe Vergara B.-Contratista- SBP (VoBo en Email AFVB – 17/09/2020)